Informe sobre la violación de Derechos Humanos de las Mujeres en Medellín 2007









Informe sobre la violación de Derechos Humanos de las Mujeres en Medellín 2007

¿Dónde está la verdad?

A las mujeres muertas, víctimas del crimen de odio llamado feminicidio: en Medellín, en Colombia en el planeta.

Liliana Maria Nancy Ester Lina Rosmira Tatiana Luz Marina Carolina Mujer de 25 a 30 sin identificar Marly Alejandra Diana Maribel Mónica Sonia Margarita Gloria Irene Diana Patricia Deibi Regina Sandra Sofia Milena Claudia Maria Las nombro Las rescato de cifras estadísticas justificaciones Las nombro para que no mueran en vano Algunas tan martirizadas antes y después Muchas ocultas en manto de impunidad luego de ser noticia del mes

Las nombro para traerlas al corazón memorioso Las arrullo con canto de hermanas Las descubro de mortajas y maledicencias que dejan suelto al asesino que las condena al escarnio que las usa de advertencia

Las nombro rasgando silencio y soledad Desordenando el jardín del patriarca Omnipotente y sordo Convocando manos Voces Gritos indignados por sus muertes exigiendo verdad

Piedad Morales

PRESENTACIÓN

Este informe¹ tiene como premisa el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, la protección de sus derechos sexuales y reproductivos, el respeto a sus libertades fundamentales. Es la posibilidad de narrar la versión de las mujeres víctimas y sobrevivientes, las cuales no aparecen en las páginas y titulares de los medios de comunicación. Permite tejer la memoria histórica que contribuya a saber la verdad sobre todas las heridas en el cuerpo y el espíritu de niñas, jóvenes y adultas. La verdad sobre todas las violencias directas e indirectas que impiden su participación en el desarrollo local. Verdad sobre los obstáculos que afrontan para acceder a la justicia y a la protección de sus vidas y sueños.

Haremos un recorrido por cifras suministradas por los organismos del Estado y organizaciones sociales, aunque existe un alto porcentaje de subregistro, reconocido por ellos mismos. Lo anterior sumado a las voces de las mujeres, en entrevistas, documentación de casos y jornadas de análisis de contexto, suministrarán datos sobre algunas de las violaciones de Derechos Humanos a las Mujeres de Medellín. También se abordarán algunos de los obstáculos que las mujeres afrontan, cuando procuran acceder a recursos judiciales ante un incidente de violencia, y finalmente el derecho a la verdad de las mujeres en el marco de implementación de la ley 975. Allí se tocarán algunos de los puntos problemáticos de la implementación de la ley y cómo estos afectan el derecho de las víctimas y en especial de las mujeres, a la Verdad.

CONTEXTO

La ciudad más educada no es segura para las mujeres. Esto se puede confirmar dado el aumento de los feminicidios, la violencia doméstica y/o intrafamiliar y los casos de violencia sexual, ocurridos en el transcurso de este año contra niñas, jóvenes y adultas. Esta afirmación compromete "la buena imagen" de una Medellín que basa su prestigio nacional e internacional en la disminución de los homicidios y la violencia, al igual que en la eficacia del proceso de "desmovilización" de los grupos paramilitares. Si bien es cierto esta disminución se puede comprobar en general, cuando vamos a la realidad de las mujeres nos damos cuenta que las diversas violencias que estas viven en los ámbitos privado y público, cotidianamente, se han incrementando.

Las mujeres de la Comuna 13 continúan esperando que les digan dónde están las fosas comunes con los cuerpos de sus familiares desaparecidos. Ellas siguen esperando la verdad sobre lo que pasó realmente en las operaciones "Orión" y "Mariscal". Y aunque en los medios de comunicación se hable de la "pacificación" de la 13, allí las mujeres siguen viviendo el flagelo del reclutamiento forzado de jóvenes

El informe de violación a los Derechos Humanos de las Mujeres es una iniciativa a la que da comienzo en el 2002, la Corporación para la Vida Mujeres que Crean en asocio con la Ruta Pacifica de Antioquia, alianza a la que ingresa en el 2006 la Corporación Vamos Mujer.

y niños por actores armados ilegales, las incursiones de hombres que se hacen llamar "Águilas Negras" y la violencia sexual contra niñas, jóvenes y mujeres³.

Uno de los logros locales más significativos del movimiento social de mujeres, durante este semestre, fue la creación de la Secretaría de las Mujeres, fruto de una lucha de casi veinte años y de la voluntad política de esta administración para concretar, más que un sueño, una estrategia de participación política de las mujeres.

Medellín no es sólo su administración municipal, son también sus ciudadanas y ciudadanos, que la habitan y que reproducen, la cultura patriarcal y machista que mata mujeres. Es la sociedad toda quien debe reflexionar sobre su papel en la garantía y el respeto de la vida, la dignidad, la libertad de las mujeres. Todas y todos estamos en el deber de exigir que los mayores atractivos de esta ciudad turística que tanto se quiere vender, sean las garantías políticas, jurídicas y sociales para el respeto de los derechos humanos de las mujeres. Que en ella las mujeres puedan vivir y sin violencias.

Derecho a una vida libre de violencias para las mujeres

En este informe vamos tras la verdad de lo que ha significado para las mujeres vivir en una cotidianidad colmada de violencias, habitar un país sumido en una guerra que dura casi cinco décadas y que ha plagado de dolor, destierro y estigmatización, el campo y las ciudades. Esa verdad se encuentra escuchando a las mujeres; ellas guardan en su memoria y en sus cuerpos las formas de violencia, los principales agresores y las circunstancias familiares, domésticas, sociales y culturales que las han consentido, alcahueteado y justificado. En su testimonio se encuentran los argumentos para exigir que el Estado termine de dar cumplimiento a sus compromisos internacionales para garantizar la vida digna de las mujeres, libre de discriminaciones, miedos y violencias.

"Con solo siete años, por el camino que cruza el monte hacia la casa de mi tía. La escopeta amenazante de aquel horrible hombre, con asqueroso olor a sanitario sucio, me cogía, me tiró al piso y me cayó encima como un bulto de plomo del cual no me pude librar y al él terminar su asquerosa acción, me dejo ir advirtiéndome que cuidadito decía a alguien y me apuntaba con la escopeta. Nadie supo nada".

"Mi mamá era maltratada por mi padre, después de llegar borracho la forzaba a tener relaciones sexuales con él y la golpeaba hasta que perdiera el sentido, sin importarle que sus hijos pequeños lo presenciaran todo".⁵

También son ellas las que nos narran como han afrontado y construido redes de relaciones para protegerse y actuar frente a las violencias que van dirigidas a las

² Es la forma como se hacen nombrar los nuevos grupos de paramilitares

³ Información reportada en prensa local de 2007 y por las mujeres en jornadas de análisis de contexto realizadas por el movimiento social de mujeres.

⁴ Testimonio de mujer participante en taller": Reencontrándonos con fisuras y pliegues en la piel, el cuerpo y el alma", agosto 2007. Vamos Mujer

⁵ Testimonio de mujer joven participante en taller": Reencontrándonos con fisuras y pliegues en la piel, el cuerpo y el alma", Septiembre 2007. Vamos Mujer

vidas y los cuerpos de niñas, jóvenes y adultas, en medio de una cultura patriarcal que controla, marca y mengua todos los valores asociados a lo femenino y las mujeres, mediante relaciones de poder, discriminación y opresión.

El Derecho a la vida

¿Dónde está la verdad sobre los feminicidios en Medellín?

El feminicidio es una práctica cotidiana, perpetrada fundamentalmente por varones, quienes encuentran justificaciones y argumentos respaldados en la cultura patriarcal cargada de prácticas y símbolos que desvalorizan a las mujeres, y que además las hacen responsables de ser asesinadas.

Hasta el 15 de noviembre de este año se han registrado 72 asesinatos de mujeres⁶, de los cuales 10 se produjeron después de haber interpuesto varias denuncias por violencia intrafamiliar ante la Fiscalía⁷. Situación similar se presentó el año pasado, pues de 54 asesinatos, 7 fueron posterior y en relación directa con la denuncia. Esto nos muestra, no solo que los asesinatos de las mujeres en Medellín son un eslabón más en la larga cadena de violencia contra las mujeres sino también que el sistema no termina de proteger a las mujeres.

Es importante señalar, que en el 2007 se presentó un aumento significativo de asesinatos de mujeres, 18 casos más con relación al año pasado, siendo noviembre, entre los días 1º y 15, el mes en el que se registró el mayor número, pues en estos 15 días se cometieron, bajo diferentes circunstancias, 15 asesinatos, es decir, un promedio de una mujer asesinada por día.

Esta situación se agrava, violando el derecho a la dignidad de los familiares y de las víctimas, cuando las autoridades locales hacen declaraciones ante los medios de comunicación sobre los posibles móviles, tales como que se trata de casos aislados, crímenes pasionales, la víctima era una 'prepago' que asistió a una cita y terminó muerta, tenía relaciones con el narcotráfico¹o, entre otros. Afirmaciones que minimizan la gravedad de los asesinatos contra las mujeres, desconociendo que en virtud de los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano, éste no solo se comprometió a prevenir la violencia y a garantizar el derecho a la vida de las mujeres sino también a investigar y sancionar a los responsables de los crímenes.

El derecho de las mujeres niñas, jóvenes y adultas a una vida sin violencias lo debe garantizar el Estado, la sociedad, la comunidad, todas y todos nos debemos convocar para romper el silencio ante tanta ignominia que sucede en la cotidianidad, en el ámbito público y privado.

Información suministrada por el proyecto Hogares de Acogida de CERFAMI

⁶ Según datos de Medicina Legal

⁸ Ver Informe sobre la violación a los derechos humanos de las mujeres 2006

⁹ Información suministrada por Medicina Legal

¹⁰ Periódico el Tiempo, 12 de octubre 2007. General Marco Antonio Pedreros.

¹¹ Convención Belem do Pará

Violencia sexual y derechos sexuales y reproductivos

El testimonio de las jóvenes, de las madres, de las maestras/os nos hablan de una gama de violencias que recaen directamente en niñas y jóvenes. A través de la elaboración de los informes de violación a los derechos humanos de las mujeres, hemos constatado como la violencia sexual es un flagelo que devasta la vida de las niñas y las jóvenes.

En el primer semestre del año, se registraron 589¹² denuncias por los delitos de violación sexual, abuso sexual, abuso con incapaz de resistir, entre otros. De estas denuncias se registra, según datos del CAIVAS, como víctimas a 201 mujeres y 388 niñas. Estas Violencias y abusos se dan, en su mayoría, en los espacios de supuesta protección y cuidado: la familia, el barrio, la escuela:

"Desde niña tengo un tío que me ha mirado con ojos de mujer, no de sobrina, insinuando que iba a esperar que yo creciera. Siempre que me encuentro con él, me dice que tan linda, es más insoportable cuando se emborracha. Siempre llevo eso en mi mente y hasta he soñado en dos veces que me está intentando violar". 13

Según datos de Medicina Legal, hasta el mes de octubre se realizaron 781 dictámenes sexológicos en casos en que las víctimas denunciantes fueron remitidas, sin contar aquellos en que las mujeres a pesar de ser remitidas a medicina legal no acudieron por múltiples razones, entre ellas el miedo, amenaza, vergüenza y finalmente los que a consideración del receptor o el psicólogo, no fueron remitidos.

Dictámenes sexológicos clasificados por grupo de edad del primer semestre del 2007¹⁴

Edad	Masculino	Femenino	total
- 1		1	1
1-14	65	197	262
15-17	4	18	22
18-25	2	19	21
25	1	16	17

¹² Información suministrada por el CAIVAS

Testimonio de mujer joven participante en taller": Reencontrándonos con fisuras y pliegues en la piel, el cuerpo y el alma", Septiembre 2007

¹⁴ Información suministrada por el CAIVAS

Clasificación del agresor y su relación con la víctima primer semestre del 2007¹⁵

Agresor	Mujeres	Hombres	Total
Padre	43	7	50
Padrasto	26	4	30
Familiar	57	12	69
Conocido sin trato	14	10	24
Novio	6	0	6
Vecino	12	8	20
Esposo	5	0	5
Exesposo	3	0	3
Desconocido	49	18	49
Sin información	19	5	24
Otros	17	8	25

Las anteriores cifras nos muestran, que las jóvenes y niñas continúan siendo las principales víctimas de las violencias sexuales, en particular del delito de violación sexual. La familia, con sus redes sociales y afectivas, el lugar que representa uno de los mayores peligros para ellas, pues más del 50% de los casos se presentan en la casa, el barrio, la escuela. Ellas viven estas historias de violencia en medio del silencio y la impunidad, pues es su palabra la que se pone en duda y muchas veces las palabras de los otros y las otras las culpabilizan y/o justifican al agresor.

"Cuando mi primo intentó abusar de mí y lo más doloroso fue que cuando conté, mi tía decía que yo tenía la culpa. La única que me creyó y apoyó fue mi abuela". 16

Es importante señalar, que pese a la insistencia de solicitud de información específica, ha resultado difícil lograr que Medicina Legal entregue datos relevantes para el análisis de la situación de violencias sexuales.

Testimonio de mujer joven participante en taller": Reencontrándonos con fisuras y pliegues en la piel, el cuerpo y el alma", Septiembre 2007. Jornada de contexto con mujeres jóvenes de la ciudad.

¹⁵ Información suministrada por el CAIVAS

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Johanna, 12 años. Vivía en el Carmen de Viboral (Antioquia). Quedó embarazada por su profesor cuando cursaba sexto grado. Buscó un recurso en Medellín para suspender el embarazo. No pudo conseguir el dinero del pasaje para llegar. Tuvo dos intentos de suicidio. Se tiró al río y la sacaron y en el segundo intento murió envenenada. Cuando en la morgue le informaron al papá de Johanna, que ella estaba embarazada respondió: "mejor así". Junio de 2001 (Nombre cambiado) 17

A más de un año del fallo de la Corte Constitucional, las mujeres continúan encontrando un sin número de obstáculos en centros de salud, EPS, hospitales y con el personal médico y paramédico para acceder a los beneficios que les otorga la sentencia 355 de 2006, en relación con el aborto por razones de violación. malformación fetal y peligro de la vida de la madre. Los altos niveles de violencia sexual en nuestra ciudad hacen imperativo que el Estado cumpla y haga cumplir la sentencia:

"Clara Elena* acudió a un servicio médico estatal solicitando la interrupción de su embarazo, producto de una violación en agosto de 2006. Llevó la denuncia que había presentado ante la fiscalía. En el hospital le dijeron que no la atendían porque no estaban de acuerdo con el aborto, a pesar del derecho legal que Clara Elena tenía desde el 10 de mayo de 2006 (Sentencia C-355).

Pidió apoyo a la Unidad Permanente de Derechos Humanos de la Personería de Medellín. Pasados dos meses se le practicó el aborto, después de sufrir maltratos psicológicos en el hospital. (Nombre cambiado)"18

Es necesario seguir acompañando y participando, junto a la Red Colombiana por los Derechos Sexuales y Reproductivos, en las acciones encaminadas a denunciar la mala atención que reciben las mujeres y denunciar la forma como no se aplica la Sentencia. Para que un derecho sea garantizado se requiere además del cumplimiento del Estado, la exigencia de las mujeres y el compromiso de la sociedad más allá de los prejuicios y creencias que siguen negando el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, su maternidad, su sexualidad.

Violencia doméstica y /o violencia intrafamiliar

La violencia que se da en el ámbito doméstico e intrafamiliar casi siempre va acompañada de otras violencias y las principales víctimas son las mujeres, jóvenes, niñas y ancianas.

Por esto, que las voces de las mujeres hablen por si solas del dolor y miedo al que se enfrentan en la cotidianidad de su hogares.

"Desde hace 13 años que nos casamos me ha maltrato sicológicamente, yo tengo mucho temor de irme y empezar una vida distinta, pues él me ha amenazado y me dice que si me quiero ir lo haga, pero sin los niños"19

18 Testimonio suministrado por la Red Colombiana de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos

19 Caso documentado asesoría Jurídica de CMQC

¹⁷ Testimonio suministrado por la Red Colombiana de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos

"Decidí irme de mi casa, de mi finca y esconderme, pues tengo mucho miedo que ese señor me haga algo a mí y a mi hija, el próximo mes tengo una audiencia de conciliación y tengo temor de acudir ya que siempre me amenaza"²⁰

"Quiero separarme pero él amenazó con matarme y luego matarse él, yo tengo miedo porque me puso un revolver en la cabeza".

"Yo nunca había denunciado porque siempre me pegaba en el cuerpo y siempre me ha manipulado con la deuda económica que tengo con él"²²

Según información del Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar de la fiscalía CAVIF, entre el 1 de enero y el 3 de agosto de 2007, denunciaron 2.219 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Sin embargo, no fue posible saber cuántos de éstos casos fueron judicializados, por las deficiencias en el sistema de información de la fiscalía, pese a que internacionalmente el Estado colombiano está comprometido a producir información desagregada por género.

Es importante, reiterar el hecho de que nueve de los asesinatos de mujeres durante este año se produjeron después de interponer la denuncia por violencia intrafamiliar ante la fiscalía contra el agresor, 23 lo que evidencia que los organismos no generaron suficientes mecanismos de protección a pesar de las denuncias.

Obstáculos en el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de la violencia en Medellín.

Aunque en Colombia contamos con leyes y normas que sancionan la violencia intrafamiliar, algunas de las instancias encargadas de hacerlas cumplir, como las Comisarías de Familia, la Fiscalía y juzgados, sufren serias deficiencias técnicas, logísticas y humanas que en vez de proteger y atender a las mujeres, algunas veces, terminan re-victimazándolas.

A este panorama se suma que las autoridades judiciales, le dan un trato de menor categoría al delito de violencia intrafamiliar, subestimando la gravedad de un problema, del que es responsable también la sociedad que legitima, autoriza y tolera la violencia contra las mujeres. Sin embargo en razón de los compromisos suscritos por el Estado colombiano, la comunidad, la familia y las instituciones están comprometidas en garantizar, prevenir, erradicar y sancionar a quienes lo cometan.

En la mayoría de los casos, cuando las mujeres acuden en busca de protección, el personal encargado de atenderlas les recibe con la consabida frase "esos asuntos se resuelven en la cama" o retrazan un proceso de investigación con el argumento de que existen delitos de mucha más importancia o que no tiene sentido investigar un caso del que ellas van a desistir más adelante:

²⁰ Caso documentado asesoría Jurídica CMQC

²¹ Esta mujer estuvo albergada en los hogares de acogidas de CERFAMI

²² Caso documentado asesoria Jurídica CMQC

²³ Información suministrada por los hogares de acogida.

"Hace aproximadamente un año acudí ante la Unidad de Reacción Inmediata, para interponer denuncia por violencia intrafamiliar y lesiones personales, desde entonces el caso ha pasado por varios fiscales, sin que haya sido judicializado, incluso el fiscal me negó la orden de protección argumentando que ese papel no me va a proteger de un disparo o una agresión. Igualmente le solicité que agilizará la investigación, a lo que me contestó que los fiscales mantienen mucho que hacer" 24

Igualmente, los funcionarios judiciales promueven el uso de la conciliación durante el proceso de investigación, desconociendo que la conciliación como método frente a delitos de violencia, no aborda las causas que la producen y las razones que la justifican. Eso sin contar con que la conciliación se convierte en una forma del funcionario evadir la responsabilidad de adelantar una investigación seria y eficaz.

Una vez interpuesta la denuncia, ellas mismas reciben la orden de citación a la audiencia de conciliación para que, en muchas ocasiones, con las heridas aún vivas, la entreguen a sus agresores. Esta situación las pone en especial grado de vulnerabilidad, pues en muchos casos son nuevamente agredidas e incluso asesinadas.²⁵

Mujeres en Situación de Desplazamiento

Diez años de la ley 387 de 1997 y Tres años después de la sentencia de la Corte Constitucional T-025 de 2004, las fallas en la atención a la población desplazada son evidentes, pues aunque la sentencia T-025, proferida por la Corte Constitucional el 22 de enero de 2004, advirtió al gobierno sobre la necesidad de asegurar un nivel de protección mínimo de derechos relevantes para las mujeres, entre los cuales se encuentran el derecho a aparecer en el registro único de desplazamiento, a una especial protección, a una ayuda inmediata por el término de tres meses, a la entrega de un documento que acredite su inscripción en una entidad promotora de salud, a retornar en condiciones de seguridad y a que se identifiquen circunstancias específicas de su situación personal para definir cómo puede generar ingresos, entre otros derechos, la realidad muestra que las mujeres se enfrentan con dificultades y deficiencias en la atención humanitaria de emergencia. Son muchos los impedimentos burocráticos que deben enfrentar las mujeres desplazadas para registrarse. Tal es el caso de Doralba:

"A pesar que yo declaré en la personería cuando me desplazaron con toda mi familia de Ituango, me encuentro registrada, pero yo sola. Mis hijos no aparecen. Yo me inscribí, yo soy registrada, desde el 1 de abril del 98. y mis hijos no aparecen registrados". 26

Si embargo, hoy en los cerros que rodean la ciudad, habitados en su gran mayoría por mujeres desplazadas cabeza de familia porque la guerra les arrebató no sólo a sus seres queridos sino también aquello que les daba el sustento en condiciones

²⁵ Entrevista con funcionarias del proyecto Hogares de Acogida- CERFAMI

²⁴ Caso documentado asesoría jurídica de CVMC

Caso documentado por el sistema de información del Informe de violación a los Derechos Humanos de las Mujeres de Medellín 2007

dignas: sus tierras, fincas, animales, cultivos, culturas etc., las mujeres viven en condiciones de miseria e indigencia, ya que en muchos casos para poder darles de comer a sus hijos les toca hacer lo que ellas llaman el "recorrido"²⁷, reclaman del gobierno no solo una ayuda humanitaria, ni tres meses de arriendo, ni siquiera solo un retorno seguro, la mujeres reclaman, y se les debe garantizar, su derecho a la verdad, la justicia y la reparación. En la mayoría de los casos no existe investigación alguna por los responsables del delito de desplazamiento forzado, sumiendo en la impunidad un crimen de tal magnitud.

Acceso de las mujeres a la verdad en el marco de implementación de la Ley 975

...La verdad sobre la violencia sexual contra las mujeres, la desaparición forzada, la tortura, el desplazamiento forzado y demás crímenes de lesa humanidad, nos concierne a todos y a todas. Es un derecho irrenunciable.

Las víctimas deben ser protagonistas de todo proceso que pretenda superar la impunidad, en especial cuando se trate de crímenes cometidos contra las mujeres por actores armados²⁸. La verdad, la justicia y la reparación integrales, sólo serán posibles en un proceso en el que todas las victimas tengan la garantía de participar de manera efectiva. Este ha sido un llamado reiterado de las cortes nacionales e internacionales.²⁹

Sin embargo, pese al reconocimiento en las leyes internacionales del derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación y por ende de la prohibición de desconocerlas en los procesos de transición a la paz³⁰, el Estado colombiano ha sacrificado los derechos de las víctimas de los peores crímenes cometidos en la historia reciente de Colombia, en aras de lograr la desmovilización de los paramilitares como camino para alcanzar la paz.

Un ejemplo de ello es la imposibilidad de las víctimas de participar en las audiencias de versión libre de los jefes paramilitares. Eso demuestra que las personas más interesadas en la verdad sobre asesinatos, violencia sexual, desaparición forzada, secuestro, desplazamiento forzado y la lista interminable de crímenes, cuyas principales víctimas han sido las mujeres, no pueden intervenir, de manera directa, en las versiones libres. A ello se suma que las víctimas no cuentan con la asistencia de un abogado que las represente, pues según la ley 975 artículo 34, la encargada es la Defensoría del Pueblo. Hecho que si bien, en lo formal, garantiza el derecho de

²⁷ Testimonio de una mujeres desplazada en Altos de la Torre, que narro que a muchas de ellas les toca salir a recorrer los barrios a pedir comida

²⁸Violencia sexual, embarazo forzado, esclavitud sexual, etc

²⁹Sentencia 370 de 2006, Sentencia de la Corte Suprema de Justicia del 11 de julio de 2007, Sentencia de la Corte Interamericana Caso la Rochela vs. Colombia mayo 11 de 2007.

³⁰ Lo cual es importante aclarar no es el caso colombiano

las víctimas, en lo real, no tanto, pues la Defensoría del Pueblo no contó con un plan de acción en la representación de las víctimas, en las primeras versiones de los paramilitares.³¹

Se puede asegurar entonces que no se ha implementado una política clara que garantice la participación de las víctimas. Una muestra de ello es que en Medellín solo existen 70 defensores públicos que, entre otras funciones, tienen a su cargo el acompañamiento de 1.440 mujeres víctimas, ³² en el proceso de Justicia y Paz.

Después de los asesinatos de Yolanda Izquierdo, Carmen Cecilia Santa Romaña y Judit Andrea Vergara Correa, quienes participaban en el proceso de justicia y paz, reclamando los derechos de las víctimas y la restitución de tierras, se teme por la vida de las mujeres y las víctimas en general. Sobre todo porque en el transcurso del 2007, catorce mujeres relacionadas con el mismo proceso han solicitado protección ante la Procuraduría Regional de Antioquia, por amenazas contra sus vidas. 33

En este contexto de impunidad para las víctimas, en el marco del conflicto armado colombiano, la opción que queda, de cara a la protección de sus derechos, es la búsqueda de alternativas que permitan que las voces de las víctimas sean escuchadas, en particular las voces de las mujeres.

³¹Informe de la CIDH sobre la implementación de la ley de "Justicia y Paz."

-

³²Respuesta al Derecho de Petición interpuesto por la alianza del informe: Vamos mujer, Mujeres que Crean y Ruta Pacifica

³³ Respuesta al Derecho de Petición.

Entre resistencias y re-insistencias

Y aquí también, junto a nosotras, sangre suya en los rúbeos ríos de sangre que inundan nuestro país, que tomen presencia en nuestra memoria todas las mujeres y las niñas violadas, martirizadas y asesinadas en la Comuna Trece de Medellín, en Machuca, en Bojayá, en el Salado, en los Montes de María, en el oriente antioqueño y en toda la geografía colombiana³⁴.

La Ruta Pacífica de las Mujeres, la Corporación para la vida y la Corporación Vamos Mujer en el marco de la Campaña Deletrear la Piel, realizaron el 15 de noviembre en la ciudad de Medellín, el **Tribunal Simbólico de la Verdad con sentido para las Mujeres**. En dicho evento se escuchó la voz y el testimonio de las mujeres víctimas, sobrevivientes de las múltiples violencias estructurales y las producidas por el conflicto armado.

A pesar de los múltiples compromisos internacionales, adquiridos por el Estado colombiano en materia de protección de los derechos humanos, para prevenir, investigar y sancionar a los responsables de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres, sigue existiendo una brecha entre lo real y lo formal. Las mujeres víctimas de las diferentes violencias no tienen la posibilidad de un recurso judicial efectivo que les garantice el derecho a la verdad, la justicia y la reparación. Es esa una de las razones para emprender una búsqueda propia y consciente, desde las mujeres, de la verdad que nombre todo el horror, el destierro y la devastación de la vida y el cuerpo de las mujeres, por causa de todas las violencias.

En este juicio, () no aceptamos como fundamento de lo que aquí se juzga lo siguiente:

- Que la riqueza se construya sobre el hambre, la desnutrición y el analfabetismo de la gran mayoría de la población mundial y sobre la total devastación de la naturaleza y la desertización de de la tierra.
- No es nuestro fundamento aceptar que las posesiones y la riqueza sean los elementos que determinen el ser.
- Nos negamos a centrar la civilización sobre el racismo, y el progreso a partir de la guerra.
- Rechazamos y denunciamos que el patriarcado nombre como amor al odio, al desprecio, a la desigualdad, la esclavitud y la violación de las mujeres y las niñas.

³⁴ Sentencia del Tribunal Simbólico de la Verdad con Sentido para las Mujeres. Marta Cecilia Vélez Saldarriaga, 15 de noviembre de 2007

- No aceptamos que se nos considere propiedades del hombre y que sea ésto la justificación de todas las atrocidades sobre las mujeres; y tampoco aceptamos que nuestros cuerpos sean controlados para perpetuar la guerra.
- No construiremos nuestras filias ni crearemos escalas valorativas en la vida misma a partir de la sangre paterna³⁵.

Este fue un evento de cara a la ciudad, a sus medios de comunicación, a sus instancias gubernamentales y civiles. Las mujeres salieron a la calle y se tomaron el Parque de Bolívar y allí en ese espacio de Medellín las mujeres sentenciaron:

Esta asamblea, en la plenitud que la asiste en su conservación de la memoria, en la defensa de la vida y en la búsqueda incansable por develar la verdad de los acontecimientos milenarios y presentes hoy en nuestro país, ordena como sentencia:

- Maldecir al patriarcado y a todos los guerreros de Colombia y de todas las latitudes y geografías que lo mantienen y salvaguardan. ¡Vamos mujeres! Con toda la intensidad de nuestro amor, con todo el ímpetu de nuestros sentimientos y la pasión de nuestros dolores, demos la orden y el mandato de este veredicto:
- Que las almas y los espíritus de estas Diosas y de estas mujeres nos sean favorables y que el odio, la ira y las atrocidades con las que los guerreros han asesinado y cegado la vida, sea el látigo de su desgracia y de su horror; que el espíritu de todas las mujeres y las niñas violadas sea la fuerza que arranque de sus vidas la tranquilidad y la alegría.
- Maldecimos a todos los guerreros. Los maldecimos a que la mirada de dolor y espanto con los que fueron mirados por sus víctimas, los persiga desde el fondo de sus ojos y cuando al cerrarlos buscando el descanso del sueño, los ojos y las miradas horrorizadas de sus víctimas se abran tras de sus párpados y nunca más puedan conciliar el sueño.
- Los maldecimos a que vean sus vidas consumidas y acabadas en el instante mismo de su violencia y que el sonido maravilloso de la naturaleza se trueque en sus oídos por el retumbar de sus armas y por las carcajadas de su furor asesino.
- Y si por azar alguna mujer yace a su lado, que al tocarla vea en sus manos de guerrero la sangre derramada y el cuerpo de tantas mujeres martirizadas; nunca más, incluso más allá de su muerte y habitantes ya del mundo de las sombras, volverán a sentir, aunque se les prodiguen, los cuidados, la ternura y el amor de mujer.
- Maldecimos a todos los señores de la guerra a que, aunque violen nuestros cuerpos, jamás nos arrancarán la dignidad ni nos reducirán a la sumisión. Aunque violadas, nunca nos quitarán la virginidad, pues una mujer

³⁵ Sentencia del Tribunal Simbólico de la Verdad con Sentido para las Mujeres. Marta Cecilia Vélez Saldarriaga, 15 de noviembre de 2007

virgen es aquella que no pertenece a nadie, que de nadie es posesión. A nosotras y solo a nosotras nos pertenecemos.

Conjuro a los espíritus de estas Diosas y mujeres de la historia, conciencias de la cultura, a las fuerzas de la tierra, del agua, del aire y del fuego; a las fuerzas de la vida y a aquellas de la muerte, que nos sean benévolas y que la violencia, los destierros, las violaciones, las desapariciones y los asesinatos conviertan a todos los guerreros, a todos los ejércitos, en infelices y arruinados en la vida y más allá de ella, en los mismos infiernos que ellos anticiparon sobre la tierra.

Y a todas nosotras y a todas las mujeres de la tierra, desde esta asamblea de sobrevivientes y desde este país en duelo y desgarrado en sus esperanzas y sueños en cada vida segada, en cada fosa ocultada y en la agonía aterrada de cada mujer y cada niña, suplico también a las fuerzas de la tierra, del agua, del aire y del fuego, a todas las Diosas protectoras de la vida que nos preserven de asumir y reproducir los valores patriarcales; las llamamos con sus triples nombres: uno al cuerpo, otro al alma, y otro a sus mentes libertarias que con la luz de la vida arranquen de nuestros cuerpos, de nuestras almas y de nuestras mentes, la lógica patriarcal y su amor a la guerra, y pido aún más a nuestras Diosas Madres: que podamos amarnos entre nosotras y que el macho y el padre sean también malditos en el intento de separarnos.

Tribunal de la verdad Marta Cecilia Vélez Saldarriaga. Medellín, Noviembre 15, 2007